



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ENTREGABLE PARA LA INTEGRACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS AL SERVICIO DE CARPETA CIUDADANA DIGITAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Gobierno Digital
Subdirección de Gobierno en Línea



Tabla de contenido

1.	<i>Certificación Cumplimiento Requisitos Técnicos</i>	3
2.	<i>Accesos</i>	6
3.	<i>Anexos</i>	7





1. Certificación Cumplimiento Requisitos Técnicos

[Ciudad y fecha]

Señores:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC)
Dirección de Gobierno Digital

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Certificación de cumplimiento de requisitos técnicos para la integración como prestador privado del servicio de CARPETA CIUDADANA DIGITAL

[Nombre del representante legal del Solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre de la entidad solicitante], certifico en mi nombre y en nombre de [nombre de la entidad solicitante] que tengo y cumplo con los siguientes requisitos técnicos para la integración con el servicio de Carpeta Ciudadana Digital:

1. Cuento con los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros para el desarrollo de los requisitos técnicos y funcionales que permitan realizar modificaciones sobre el sistema en caso de ser actualizada la pasarela de servicios por parte de la Agencia Nacional Digital.





1. He adquirido el Dominio seguro [nombre del dominio] a nombre de [nombre de la entidad solicitante (el registrante debe ser la persona jurídica de derecho privado)] con [nombre de la entidad certificadora] con vigencia hasta [aaaa/mm/dd].
2. Cuento con la solución certificada de un sistema de Autenticación Digital aprobada por MinTIC.
3. He realizado pruebas de funcionamiento de los servicios de registro en prestador de Carpeta Ciudadana Digital y de selección de Prestador, la evidencia esta soportada en los siguientes documentos: i) Casos de prueba. ii) Matriz de casos de prueba. iii) Detalle de las pruebas. iv) Evidencia de las pruebas.
4. He realizado pruebas de funcionamiento y certificación de implementación de las funcionalidades de servicios de consulta de información, historial de solicitudes, historial de trámites y consulta de alertas y comunicaciones, la evidencia esta soportada en los siguientes documentos: i) Casos de prueba. ii) Matriz de casos de prueba. iii) Detalle de las pruebas. iv) Evidencia de las pruebas.
5. He realizado pruebas de funcionamiento y certificación de implementación de la funcionalidad para visualizar la lista de los diferentes Prestadores de Servicios Ciudadanos Digitales Especiales de Carpeta Ciudadana Digital y sus beneficios, la evidencia esta soportada en los siguientes documentos: i) Casos de prueba. ii) Matriz de casos de prueba. iii) Detalle de las pruebas. iv) Evidencia de las pruebas.
6. He realizado pruebas de funcionamiento y certificación de almacenamiento de registros de auditoría de los servicios consumidos por los usuarios, la evidencia esta soportada en los siguientes documentos: i) Casos de prueba. ii) Matriz de casos de prueba. iii) Detalle de las pruebas. iv) Evidencia de las pruebas.
7. He realizado pruebas y certificación de funcionamiento correcto en navegadores como: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Opera y Safari, en sus versiones actualizadas, la evidencia esta soportada en los siguientes documentos: i) Casos de prueba. ii) Matriz de casos de prueba. iii) Detalle de las pruebas. iv) Evidencia de las pruebas.





8. Cuento con una política de tratamiento de datos personales, habeas data y términos y condiciones del uso del servicio.

En constancia de lo anterior firmo esta certificación a los [día] del mes de [mes] de 202[].

Atentamente,

[Firma]

[Nombre del representante legal del Solicitante]

[Tipo y Número de documento del representante legal del Solicitante]

[Nombre de la entidad solicitante]

[Nit de la entidad solicitante]

Nota: Con la suscripción de la presente certificación, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO en mi calidad de representante legal de [nombre de la entidad solicitante] que esta cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas como requisito en el anexo técnico de la resolución N XXXX de 2021 y que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC) y la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) podrán solicitar copia y/o acceso a la información en cualquier etapa del proceso de los requisitos aquí mencionados para verificar su cumplimiento.





2. Accesos

1. URL y credenciales de acceso a un ambiente QA para pruebas

URL: [_____]

Usuario: [_____]

Contraseña: [_____]

2. URL y credenciales de acceso a ambiente Pre-productivo

URL: [_____]

Usuario: [_____]

Contraseña: [_____]

3. URL a ambiente Productivo.

URL: [_____]





3. Anexos

ANEXO 1 – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN

[Nombre del representante legal del Solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre de la entidad solicitante], certifico en mi nombre y en nombre de [nombre de la entidad solicitante] que tengo y cumplo con las siguientes cláusulas del acuerdo de confidencialidad y buen uso de la información, de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

- 1) Que la Parte Receptora cumple con los requisitos técnicos para la integración como prestador privado del servicio de **AUTENTICACIÓN DIGITAL**, en el marco del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.
- 2) Que, en virtud de lo acordado para la prestación del servicio de AUTENTICACIÓN DIGITAL en el marco del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, las partes firman el presente Acuerdo de Confidencialidad a fin de establecer los términos que rigen el uso, la protección y la no divulgación de la información que recíprocamente se intercambien, y

ACUERDAN

PRIMERO. [nombre de la entidad solicitante], quien para los efectos del presente documento se denominará PARTE RECEPTORA se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA (MINTIC), DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** y/o la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND**, que para los efectos del presente





documento se denominarán PARTE REVELADORA y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Parágrafo I: Para efectos del presente Acuerdo, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por la PARTE REVELADORA, ya sea en forma verbal, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. Tal información comprende, pero no está limitada a, información comercial, estratégica, contractual, operativa, planes de negocio, de desarrollo, información técnica, tecnológica, financiera, contable, legal, información sobre recursos humanos, planes de servicios, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual e industrial, know how, diseños, modelos, planos, procesos, equipos, software, proyectos e investigaciones de ciencias, tecnología e investigación, bases de datos, datos personales semiprivados, privados y/o sensibles, y cualquier otro aspecto que concierne a las actividades desarrolladas por la Parte Reveladora, aun cuando no estén marcadas o identificadas como confidenciales.

Parágrafo II: DE LA INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL. Se considera Información No Confidencial la siguiente:

- a) Información de carácter público;
- b) Información dada a conocer por un tercero que tenga el derecho de distribuirla o divulgarla sin ninguna restricción.

SEGUNDO. El presente Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA. Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento de la integración como prestador privado del servicio de AUTENTICACIÓN DIGITAL.





TERCERO. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciba de la PARTE REVELADORA y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

CUARTO. REVELACIÓN PERMITIDA. La Parte Receptora podrá revelar Información Confidencial en los siguientes casos:

- a) Por aprobación escrita de la Parte Reveladora;
- b) A los trabajadores, contratistas, asesores o funcionarios de la Parte Reveladora, que tengan necesidad de conocerla en cumplimiento de sus obligaciones para la integración como prestador privado del servicio de **AUTENTICACIÓN DIGITAL**, si ello resulta necesario, para lo cual se deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad;
- c) Información que deba ser revelada o divulgada por requerimiento de decreto, reglamento, norma o entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, previa notificación a la Parte Reveladora, para que ésta pueda tomar las medidas necesarias para proteger la información.

QUINTO. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD. La Parte Receptora se obliga a:

- a) Guardar bajo absoluta reserva la Información Confidencial;
- b) Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de cuidado y diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad;
- c) Utilizar la Información Confidencial únicamente para el desarrollo de sus obligaciones y actividades estipuladas para la integración como prestador privado del servicio de **AUTENTICACIÓN DIGITAL**;
- d) Asegurar que las personas a las que se les revele Información Confidencial, por autorización de la Parte Reveladora, mantengan dicha Información Confidencial privada y confidencial, y no la revelen ni divulguen a ninguna otra persona no autorizada;





- e) No obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear Información Confidencial que pertenezca a/u obtenga de la Parte Reveladora, o de información que maneje con ocasión de las actividades o que le sea dada a conocer con ocasión a la integración como prestador privado del servicio de AUTENTICACIÓN DIGITAL, ya sea de forma total o parcial, en provecho personal o de un tercero, directo o indirecto, sin estar facultada para ello;
- f) No suministrar a persona alguna la(s) clave(s) de acceso a los sistemas de la Parte Reveladora que le haya(n) sido asignada(s), o dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas;
- g) Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por la PARTE REVELADORA al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general;
- h) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución; Política y la ley 1581 de 2012 y las disposiciones internas de la entidad;
- i) No utilizar la Información Confidencial en detrimento de la Parte Reveladora.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD. El incumplimiento de la confidencialidad o el uso indebido de la Información Confidencial dará derecho a la Parte Reveladora a solicitar indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, y tendrá la facultad de interponer las acciones legales correspondientes tendientes a restringir el uso y/o divulgación de la Información Confidencial y a obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMO. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS. El presente Acuerdo se regirá por ley colombiana. Toda controversia o diferencia relativa a este Acuerdo se resolverá a través del procedimiento de conciliación, transacción, amigable composición o arreglo directo entre las Partes, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por





escrito a la otra la existencia de una diferencia. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

OCTAVO. CESIÓN. Ninguna de las Partes podrá ceder el presente Acuerdo salvo autorización previa y por escrito de la otra Parte.

NOVENO. VIGENCIA. La vigencia del presente Acuerdo será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Sexta del presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo esta certificación a los [día] del mes de [mes] de 202[].

Atentamente,

[Firma]

[Nombre del representante legal del Solicitante]

[Tipo y Número de documento del representante legal del Solicitante]

[Nombre de la entidad solicitante]

[Nit de la entidad solicitante]

